



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

15568

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 5 de agosto de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Lo que se hace público según dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

Felanitx, 8 de agosto de 2013

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

